

Comisión Normativa sobre Peligros Biológicos

Fecha: 29 de mayo de 2024

► Nota informativa

Sesiones de apertura y de clausura

Solicitudes para hacer uso de la palabra

1. Para asegurar la gestión eficaz del tiempo durante la segunda y la última sesión se invita a todos los miembros gubernamentales de la comisión que deseen hacer uso de la palabra a inscribirse con antelación mediante el [formulario](#) disponible en la [página web de la Comisión](#).
2. El formulario cumplimentado deberá obrar en poder de la secretaría (CN-BH@ilo.org) **como mínimo 24 horas antes del inicio de la sesión**.

Límites de tiempo para las intervenciones

3. Los miembros de la Mesa de la Comisión han acordado los siguientes límites de tiempo:
 - Vicepresidentes: **10 minutos** para pronunciar sus discursos iniciales y **3 minutos** al final de la sesión;
 - Miembros que hablen en nombre de grupos regionales o de al menos 10 miembros gubernamentales: **5 minutos**;
 - Miembros gubernamentales: **3 minutos**;
 - Portavoces de organizaciones internacionales: **3 minutos**;

Para asegurar una interpretación exacta y fidedigna, todas las declaraciones deberán llegar al correo electrónico cn-interpret@ilo.org a más tardar a las 10 horas o a las 14.30 horas antes del inicio de cada sesión.

Ponente de la Comisión

4. Las propuestas para la designación del Ponente de la Comisión deberán obrar en poder de la secretaría a más tardar el **miércoles 5 de junio a las 12 horas**. El Ponente presentará los resultados de las deliberaciones de la Comisión a la plenaria de la Conferencia en nombre de la Comisión. El cargo de Ponente puede recaer en un delegado o un consejero técnico, y según la práctica habitual, procede generalmente del Grupo Gubernamental.

Recepción y publicación de enmiendas

5. La herramienta en línea para la presentación de enmiendas las Conclusiones propuestas estará disponible **a partir de las 15 horas el lunes 3 de junio** y se podrán presentar enmiendas los días 3, 4, 5, 6, 8 y 10 de junio – cada día a una sección distinta del texto, como se indica en el [plan de trabajo provisional](#).
6. **La herramienta para presentación de enmiendas cerrará a las 19.00 horas el primer día y estará abierta cada día entre las 10.30 y las 15.30 horas.** Después de esa hora, no se aceptarán más enmiendas para los puntos indicados en el plan de trabajo para ese día. La herramienta se cerrará definitivamente el lunes 10 de junio a las 15.30 horas.
7. En el Espacio cibernético situado en el tercer piso del Edificio E, los delegados tendrán a su disposición computadoras para la presentación de enmiendas y los miembros de la secretaría estarán disponibles para brindar apoyo en el uso de la herramienta.
8. Las enmiendas solo pueden presentarse en inglés, francés o español. Una vez validadas, se publicarán en los tres idiomas en la página web de la Comisión al final de cada día (3, 4, 5, 6, 8 y 10 de junio). En el [sitio web de la Conferencia](#), encontrará instrucciones claras sobre la presentación de enmiendas.

Discusión de las enmiendas

9. La Comisión examinará y decidirá del destino de todas las enmiendas conforme a las condiciones establecidas en el Reglamento de la Conferencia.
10. Durante los debates, los delegados **solo** pueden presentar subenmiendas a las enmiendas que se están debatiendo. No es posible introducir nuevas enmiendas.
11. Una vez todas las enmiendas y subenmiendas a un punto, apartado o subapartado hayan sido examinadas, la Comisión adoptara el punto, apartado o subapartado.
12. Una vez que todos los puntos, apartados y subapartados hayan sido examinados y que el Comité de Redacción ha preparado el texto final, la Comisión adopta las Conclusiones en su última sesión.
13. Las decisiones sobre el destino de las enmiendas se toman por consenso. ¹ Sin no se puede llegar a un consenso sobre una enmienda en concreto, podría ser necesario llevar a cabo una votación.
14. Toda votación que se considere necesaria se llevará a cabo, por lo general, a mano alzada. En el caso de que se requiera una votación nominal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, 5) del Reglamento, se llamará a cada participante a emitir su voto.

¹ [Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo](#), artículo 42: Adopción de decisiones - 1. Salvo que en el presente reglamento se disponga otra cosa, la comisión procurará en la medida de lo posible adoptar sus decisiones por consenso, el cual se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por un miembro como un obstáculo a la adopción de la decisión de que se trate. 2. Cuando no haya un consenso debidamente comprobado por el Presidente, de acuerdo con los Vicepresidentes, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros de la comisión presentes en la sesión.

Comité de Redacción

15. El Comité de Redacción revisará el texto del proyecto de conclusiones propuestas en aras de garantizar la coherencia entre las tres lenguas oficiales y examinará toda cuestión de redacción que le remita la Comisión.
16. El Comité de Redacción está compuesto por tres delegados o consejeros de cada uno de los tres grupos de mandantes – gobiernos, empleadores y trabajadores; el ponente de la Comisión y el Consejero Jurídico de la Conferencia. Los miembros del Comité de Redacción deberán conocer, en la medida de lo posible, los idiomas oficiales de la Conferencia, y contarán con la asistencia de funcionarios de la Secretaría.² Sírvase tomar nota que no habrá conexión a distancia para los miembros del Comité de Redacción.
17. Las propuestas para la designación los miembros del Comité de Redacción deberán obrar en poder de la secretaría a más tardar el **miércoles 5 de junio a las 12 horas**.
18. Tal como se indica en el plan de trabajo provisional, las fechas y horarios de las reuniones del Comité de Redacción se determinarán en función de los progresos por la Comisión en el examen de las conclusiones propuestas.

Solicitudes para hacer uso de la palabra por las organizaciones internacionales no gubernamentales

19. Toda solicitud por parte de una organización internacional no gubernamental deberá obrar en poder de la secretaría vía email (BN@ilo.org), a más tardar el **viernes 31 de mayo a las 12 horas**. Estas solicitudes se someterán a la aprobación del Presidente y de los Vicepresidente de la Comisión el domingo 2 de junio. Las organizaciones cuyas solicitudes sean aprobadas podrán hacer uso de la palabra al final de la segunda sesión durante máximo 2 minutos cada una o máximo 10 minutos en total, en función de la cantidad de solicitudes recibidas.

² Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo.